

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****9911 CÓRDOBA**

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia,

Primero.- Que en el procedimiento número 3/2012, por auto de fecha 20 de febrero de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Córdoba Industrial, S.A., con C.I.F. A-14066658, y domicilio en Villafranca de Córdoba, autovía Madrid-Cádiz, km. 378,600, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Se ha nombrado administrador concursal a D-H DOS Auditores, S.L.P.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de L.C. Dicha comunicación deberá presentarse directamente a la administración concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. Deberán remitir los créditos a la dirección postal facilitada por el administrador concursal en Avenida Al Nasir, número 3-3º-3, Córdoba o por correo electrónico a la siguiente dirección: pcrespo@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 L.C.).

Córdoba, 20 de febrero de 2'12.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120016437-1